

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., veintisiete (27) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022). -

REF. 080013110003-2021-00151-00
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LORENZA DIAZ ALVAREZ
DEMANDADO: YIMMI JESID HERNANDEZ NATAL

Mediante auto de fecha 1º de agosto de 2022, este Despacho admitió la demanda de liquidación de sociedad conyugal, instaurada por la señora LORENZA DIAZ ALVAREZ, a través de apoderado judicial, en contra del señor YIMMI JESID HERNANDEZ NATAL, y se ordenó que se practicara la notificación del demandado; sin embargo, la parte demandante no ha cumplido con esa carga procesal, o al menos no ha aportado constancia de ello.

Por lo anterior, se requerirá a la parte demandante, a fin de que proceda a notificar al demandado, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de decretar desistimiento tácito.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, a fin de que cumpla con la carga procesal de notificar al demandado, señor YIMMI JESID HERNANDEZ NATAL, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de decretar desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 167
Fecha: 28 de septiembre de 2022.
Notifico auto anterior de fecha: 27
de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9ed47ebdb98b6645a42f06b512c364b2b95cd74d6f9aa5883254f827ff0d44**
Documento generado en 27/09/2022 02:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>